

sábado 12 de diciembre de 2020

Bienestar Social entregará más de 120.000 euros en ayudas a personas con discapacidad de La Laguna

Casi un centenar de vecinos y vecinas recibirán apoyo económico directo para asistencia especializada, necesidades técnicas, obras de accesibilidad en el hogar o transporte



El Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de La Laguna está culminando el procedimiento para abonar casi un centenar de ayudas directas a personas con discapacidad del municipio, que supondrán el reparto de 120.179,58 euros para apoyar en la cobertura de los gastos y necesidades en ayudas técnicas, terapias, asistencias especializadas, obras de mejora de la accesibilidad o los costes de transporte, residencia y comedor en recursos especializados.

El concejal de Bienestar Social, Rubens Ascanio, explica que estas ayudas “quieren contribuir a mejorar la autonomía y la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias o entornos cercanos, un apoyo a unos grupos especialmente vulnerables que es aún más importante en este contexto pandémico. Trabajamos para ayudar a prevenir y mitigar los múltiples efectos negativos de esta situación y que trascienden la valoración económica, ya que medidas esenciales para contener los contagios, como la restricción de actividades grupales y presenciales, repercuten de forma muy significativa en el desarrollo personal y bienestar de estos vecinos y vecinas”.

En lo relativo a estas ayudas, el plazo de presentación de solicitudes se amplió un mes más de los dos inicialmente establecidos, hasta el 15 de octubre, para compensar la afección a la atención presencial en los servicios municipales derivada de las medidas de control y prevención de covid-19. “A pesar de la dificultad extra que ha supuesto la pandemia para realizar este trámite, hemos logrado un importante número de ayudas que mejorarán la calidad de vida de muchas personas con discapacidad del municipio”.

Asimismo, Ascanio anuncia que se están estudiando nuevos sistemas más prácticos para las personas solicitantes, que incluyen incrementar las facilidades para que, en 2021, puedan tramitarlas a través de las asociaciones de discapacidad.

Las ayudas económicas para personas con discapacidad se califican como complementarias (destinadas a transporte, residencia y comedor, siempre que no sean atendidas por otras entidades) y básicas. Estas últimas están destinadas a cubrir un amplio espectro de prestaciones, que incluyen la estimulación precoz para menores de 4 años; el tratamiento de psicomotricidad, terapia del lenguaje y fisioterapia; los gastos complementarios para que las personas con importantes limitaciones físicas o sensoriales puedan cursar sus estudios de forma normalizada y lograr su integración profesional o laboral, así como las inversiones necesarias para la mejora de la movilidad y la prestación de asistencia especializada.

En esta última materia, se incluyen la adquisición o renovación de prótesis y ortesis; los tratamientos odontológicos y/o bucodentales relacionados con su discapacidad; los gastos originados por la utilización y consumo de ciertos bienes fungibles de uso ordinario; aquellas ayudas técnicas que se consideren imprescindibles para lograr un mayor grado de autonomía, así como colaborar con el coste de alojamientos temporales por Respiro Familiar.

Vehículos y hogar

En cuanto a la movilidad, se incluyen la adquisición y adaptación de vehículos a motor y sillas de ruedas; la compra, instalación o adaptación de los útiles necesarios para el normal desenvolvimiento de la vida diaria en el hogar, así como los gastos originados por las obras necesarias para procurar la accesibilidad y adecuación de la vivienda (siempre que no requieran de licencia municipal por obra mayor) a los problemas de movilidad del solicitante o la financiación de los intereses del crédito solicitado para adquirirla.

La Comisión Evaluadora y de Seguimiento para Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad ha emitido este jueves (10 de diciembre) su propuesta de ayudas concedidas y las cuantías pertinentes tras evaluar los expedientes de cada solicitud, que incluyen la documentación presentada por cada demandante y, en su caso, la incorporada de oficio, así como los informes emitidos por las trabajadoras sociales.

Esta Comisión valora individualmente cada una de las ayudas, de acuerdo con los criterios y cuantías fijadas, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y las cuantías máximas establecidas en los baremos y en atención a la propuesta emitida en el informe social, que obra en cada uno de los expedientes.

Estos baremos o criterios de valoración incluyen las rentas del beneficiario, los ingresos de la unidad familiar, la adecuación y eficacia de la ayuda solicitada para cubrir su necesidad y mejorar la calidad de vida del solicitante y su entorno familiar; que no se le haya concedido ayuda para el mismo concepto en las cinco últimas convocatorias, salvo las de rehabilitación, recuperación profesional, transporte, residencia, comedor y en los casos en que se justifique la necesidad por períodos más cortos.

Tras este paso, la lista pasa a la fase de aprobación, que se espera tenga lugar en los próximos días, tras lo que se notificará a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Servicio de Atención al Ciudadano, en los Registros Auxiliares de las Tenencias de Alcaldía de Taco, La Cuesta, Tejina y Valle de Guerra, así como en las dependencias de Servicios Sociales de Taco y La Cuesta, para que los solicitantes puedan presentar los recursos que consideren procedentes.